

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

465 Corrección de error en bases generales de los procesos selectivos de las plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, ha adoptado, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerdo de rectificación de error de transcripción advertido en las bases generales de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, el día 14 de diciembre de 2022, para cubrir por concurso-oposición libre las plazas de funcionarios de carrera incluidas en la Oferta pública de Empleo extraordinaria 2022, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Estas bases aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 291, de 19 de diciembre de 2022.

Y a tal efecto en la base segunda de las citadas bases generales, que regula los requisitos de los/as aspirantes, en el apartado 2.1, letra f), página 45211, debe eliminarse la última frase: "Y no haber sufrido condena por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos."

Alhama de Murcia, 9 de enero de 2023.—La Alcaldesa, Mariola Guevara Cava.